



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO de CUNDINAMARCA
SECCIÓN CUARTA**

Av. Cl. 24 (Avenida Luis Carlos Galán) # 53 - 28; Torre A; Piso 1°; Oficina 1 - 17
Teléfonos 4 23 33 90 o 4 05 52 00; Extensiones 8110 a 8117; Fax Ext. 8111

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO de CUNDINAMARCA
SECCIÓN CUARTA**

Av. Cl. 24 (Avenida Luis Carlos Galán) # 53 - 28; Torre A; Piso 1°; Oficina 1 - 17
Teléfonos 4 23 33 90 o 4 05 52 00; Extensiones 8110 a 8117; Fax Ext. 8111

Bogotá, DC. Octubre 08 de 2020

Oficio: #347-WRA

1. Doctor.

Jorge Andrés Tovar Febrero.
Alcalde Municipal.
Alcaldía Municipal de Madrid - Cundinamarca
notificacionjudicial@madrid-cundinamarca.gov.co

2. Doctor:

Nicolás García Bustos
Gobernador del Departamento de Cundinamarca
Gobernación de Cundinamarca
contactenos@cundinamarca.gov.co
controldelegalidadcovid19tac@cundinamarca.gov.co
Calle 26 No. 51-53 Torre Central Piso 9
Bogotá, D.C.

Doctor:

Nelson Javier Lota Rodríguez
Procurador 3° Delegado ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca
Procuraduría General de la Nación
Carrera 5ª No. 15-80
Bogotá, D.C.
procjudadm3@procuraduria.gov.co
nlota@procuraduria.gov.co

Señores:

Consejo de Estado
secgeneral@consejoestado.ramajudicial.gov.co

Doctora:

Clara Cecilia Suarez Vargas
Magistrada.
Tribunal administrativo de Cundinamarca.
csuarezv@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta Conjunta de Notificación

MEDIO DE CONTROL:	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
EXPEDIENTE:	25000-23-15-000-2020-02733
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID- CUNDINAMARCA
ASUNTO SOMETIDO A CONTROL:	DECRETO 209 DEL 25 DE SEPTIEMBRE
AUTO:	DE 2020 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO SEXTO Y EL PARÁGRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO SÉPTIMO DEL DECRETO NO. 192 DEL 28 DE AGOSTO DE 2020"
	REMITE POR COMPETENCIA

Conforme a lo dispuesto en Auto de 06 de Octubre del año 2020, proferida por la H. Magistrada **Dra. MERY CECILIA MORENO AMAYA**. Dentro del Control Inmediato de Legalidad en referencia, se le NOTIFICA, por parte de este despacho del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

NOTIFICAR:

PRIMERO. Se **DECLARA** la falta de competencia por el factor funcional de este despacho para conocer sobre el control inmediato de legalidad del Decreto 209 del 25 de septiembre de 2020, expedido por el Alcalde Municipal de Madrid, Cundinamarca, conforme a lo antes expuesto.



SEGUNDO. REMITASE, por la Secretaría de esta Sección, el expediente al despacho de la Magistrada Dra. SUAREZ VARGAS CLARA CECILIA, para que adelante el conocimiento del referido acto administrativo de manera conjunta con el trámite que se surte en ese despacho por el control inmediato de legalidad del Decreto 192 de 2020 expedido por el Alcalde Municipal de Madrid Cundinamarca mediante radicación No. 25000-23-15-000-2020-02705. Previa las anotaciones de rigor en el Sistema Informático Justicia Siglo XXI.

TERCERO. COMUNÍQUESE esta providencia al correo de notificaciones judiciales del Municipio de Madrid, quien a su vez deberá realizar una publicación informativa de la presente decisión, a través de su página web oficial asignada.

CUARTO. Por secretaria de la Sección, **COMUNICAR** a la Gobernación de Cundinamarca en la dirección de correo electrónico (controldelegalidadcovid19tac@cundinamarca.gov.co), lo decidido en esta providencia, a fin de que sea puesto en conocimiento esta información en la página web de la Gobernación de Cundinamarca.

QUINTO: Por secretaria de la Sección, **COMUNICAR** al Consejo de Estado en la dirección de correo electrónico (secgeneral@consejoestado.ramajudicial.gov.co), lo decidido en esta providencia, a fin de que, si lo considera, sea puesto en conocimiento esta información en la página web de la Corporación.

Se remite:

- Auto 2020-2733-Decreto 209 De 2020 - Municipio De Madrid. (Octubre 056 de 2020/3 Folios)
- Decreto 209 Del 25 De Septiembre De 2020 (2) (8 Folios)

Al Contestar, Indicar el Número del Oficio y Datos de la Referencia:

s04des05tadmincdm@notificacionesrj.gov.co
scs04sb04tadmincdm@notificacionesrj.gov.co
scs04sb02tadmincdm@notificacionesrj.gov.co

Cordialmente

Héctor Rodríguez Calderón
Secretario Sección Cuarta
Tribunal Administrativo de Cundinamarca

Elaboró: William Romero-Citador Grado IV.